



**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
SECCION PATENTES COMERCIALES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**DECRETO N° 119.**

Castro, 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

**VISTOS:**

1. La solicitud de patente de fecha 19.07.2018.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
 CONTRIBUYENTE : JORGE EXIPION BARRIENTOS CARCAMO.  
 RUT :  
 ROL : 2-6250  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : EXPLOTACION DE ESTACIONAMIENTOS Y RENT CAR  
 DOMICILIO PARTICULAR : PASAJE ANGEL MANSILLA S/N  
 DOMICILIO COMERCIAL : BALMACEDA No. 245

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE**

DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO EMILIO PEÑA  
ALCALDE (S)

ANDREA J. ALVAREZ PEREZ  
ENCARGADA DE  
PATENTES Y PATENTES

PLP/Dmv/Sjap.-